

# ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Acuerdos preferenciales  
entre países en desarrollo  
negociados en el GATT

## COMITÉ DE PAÍSES PARTICIPANTES

Resumen de los debates de la cuadragésima reunión,  
celebrada el 22 de febrero de 1985

Redactado por la Secretaría

1. El Comité de Países Participantes, establecido en virtud del Protocolo relativo a las negociaciones comerciales entre países en desarrollo, celebró su cuadragésima reunión el 22 de febrero de 1985, bajo la presidencia del Sr. H. Rahman (Bangladesh).
2. Quedó aprobado el proyecto de orden del día distribuido con la signatura CPC/W/109.

### Expansión del comercio entre países en desarrollo

3. El Presidente se refirió al párrafo 3 del resumen de los debates de la última reunión (CPC/76) y recordó que se había distribuido con la signatura CPC/69 el procedimiento convenido para el examen de las listas de concesiones. Un miembro manifestó que, en su opinión, el punto central de las actividades del Comité era la expansión del comercio entre países en desarrollo. Observó que, de conformidad con el procedimiento convenido, su delegación había enviado listas de peticiones a cuatro países participantes y había recibido peticiones de uno. Recordó que el Protocolo constituía una base de operaciones y un marco jurídico para la expansión del comercio entre los países en desarrollo y expresó su decepción por los escasos progresos hasta ahora logrados. Sugirió que, sin perjuicio de las actividades en curso en otros foros, cada país participante conviniera en añadir, como primer paso hacia la activación y fortalecimiento del Protocolo, cuatro o cinco nuevos productos a su lista de concesiones. Contestando a una pregunta, añadió que lo que proponía podía ser una forma de pasar a una etapa más concreta del examen que se había decidido hacer de las listas de concesiones. Otro miembro coincidió en que era preciso hacer un esfuerzo para acrecentar el comercio entre los países participantes. Facilitar un mayor acceso y mejorar las preferencias y el ámbito de las listas de concesiones eran medios de fomentar el comercio y de aumentar la eficacia del Protocolo. Debía instarse a los miembros a expresar su parecer sobre estas propuestas y a responder a las listas de peticiones recibidas.
4. El Comité tomó nota de las sugerencias formuladas e invitó a los miembros a reflexionar detenidamente sobre la propuesta de que cada país participante decida liberalizar, en el marco del Protocolo, las condiciones de acceso de cuatro o cinco productos originarios de otros países participantes. El Comité acordó volver a considerar esta cuestión en su próxima reunión.

Informe anual

5. El Presidente recordó que en su última reunión el Comité acordó volver a examinar en la presente la cuestión del comercio entre países participantes de los productos incluidos en las listas de concesiones, tomando en consideración la documentación pertinente que facilitaría la Secretaría y los datos estadísticos actualizados que se esperaba facilitaran en breve los miembros (párrafos 4 y 5 del resumen de los debates (CPC/76)). Añadió que en el documento L/5686 y sus adiciones figuraba el informe anual del Comité de Países Participantes a las PARTES CONTRATANTES. Asimismo, en el documento CPC/W/108 se facilitaba un resumen de las cifras agregadas del comercio de productos comprendidos en las listas de concesiones entre los países participantes que habían facilitado datos; dicho documento abarcaba tan sólo a los nueve países participantes que hasta la fecha habían presentado los datos correspondientes a 1983. En el documento CPC/W/110, que era complemento del anterior, figuraban todos los datos estadísticos actualmente disponibles en relación con el comercio entre los países participantes.

6. El Presidente dijo que, a petición del Comité, la Secretaría había preparado una nota en la que se hacían algunas observaciones preliminares sobre la evolución del comercio entre los países participantes, nota que se distribuiría con carácter confidencial. Como en ella se indicaba, tan sólo un número reducido de países participantes había facilitado la información estadística necesaria, por lo que la situación que se exponía no era completa. Además, algunos de los datos facilitados no reunían toda la información necesaria a efectos comparativos. Por consiguiente, las observaciones que se hacían en la nota eran de carácter preliminar y susceptibles de modificación a la luz de la información adicional que se esperaba facilitarían los países participantes.

7. Añadió el Presidente que la nota, que se explicaba por sí misma, se refería a algunos hechos salientes, por ejemplo: i) el período 1981-1983 había sido muy difícil para las economías de prácticamente todos los países participantes que habían facilitado datos; ii) ante la recesión económica de magnitud mundial, el comercio de los productos incluidos en las listas de concesiones había mostrado flexibilidad, y existía cierta simetría entre lo acontecido en el marco del Protocolo y en el ámbito general de las economías de los países participantes; iii) a pesar de las importantes fluctuaciones del valor total de las importaciones, los países participantes que habían facilitado datos habían mantenido en 1981-1983 un importante volumen de comercio de los productos incluidos en las listas de concesiones; iv) en el período 1981-1983, el comercio de productos comprendidos en las listas de concesiones de varios de los países participantes que habían facilitado datos había registrado un saldo comercial positivo; v) no había sido posible, por falta de datos uniformes, establecer una correlación clara entre las exportaciones de los países participantes durante el período 1981-1983 y sus importaciones en el marco del Protocolo. El Presidente terminó diciendo que, en vista de estos factores y teniendo en cuenta las apremiantes necesidades de los países participantes en materia de comercio, finanzas y desarrollo, redundaría en su interés el tratar de hallar los medios de mejorar gradualmente las concesiones de trato preferencial enumeradas en las listas anexas al Protocolo.

8. Varios miembros expresaron su reconocimiento por la información facilitada en la nota de la Secretaría. Se observó, sin embargo, que dicha nota abarcaba tan sólo a un número reducido de países participantes y se sugirió que los demás facilitaran lo antes posible los datos estadísticos necesarios para que la Secretaría pudiera hacer una revisión de la misma.

9. Un miembro observó que la identificación de los productos incluidos en las listas de concesiones respecto de los que no había habido comercio constituiría un incentivo para tratar de fomentar ese comercio. Si se llegara a la conclusión de que los actuales márgenes de preferencia no bastaban para fomentar el comercio entre los países participantes, debería hacerse todo lo posible por mejorar las condiciones de acceso en el marco del Protocolo. Se sugirió también que en la versión revisada de la nota se indicaran las fuentes pertinentes y se facilitara un breve resumen de las listas de concesiones anexas al Protocolo, con el fin de facilitar la utilización del acuerdo por parte de los hombres de negocios y comerciantes.

10. El representante de la Secretaría subrayó que la información facilitada en la nota era parcial, por no haber facilitado hasta la fecha los necesarios datos estadísticos más que nueve países participantes. Los datos de que se disponía no solamente eran insuficientes sino que en algunos casos estaban incluso incompletos, por lo que la información disponible sobre las exportaciones de los productos incluidos en las listas de concesiones quedaba algo desfigurada. No obstante, como se explicaba en la nota, de los datos disponibles se desprendían en principio ciertas tendencias. Si, como cabía esperar, la información pendiente confirmaba esas tendencias, podrían finalmente extraerse algunas conclusiones que resultarían válidas respecto del Protocolo en su conjunto. La Secretaría publicaría una versión revisada de la nota tan pronto como se hubiera recibido de todos los países participantes la información necesaria. El representante de la Secretaría recordó que en el documento CPC/S/4 se había facilitado información actualizada sobre las listas de concesiones de los países participantes, así como sobre los tipos arancelarios n.m.f. vigentes y las corrientes de comercio entre países participantes de los productos incluidos en las listas de concesiones, en 1973 y en el período 1979-1980-1981.

11. El Comité tomó nota de las observaciones y sugerencias formuladas. Con el fin de que la Secretaría pueda proceder a la revisión de la nota, el Comité invitó a los miembros que aún no lo habían hecho a que facilitaran lo antes posible los datos estadísticos necesarios. El Comité acordó asimismo volver a examinar esta cuestión en su próxima reunión.

#### Certificación de origen

12. El Comité tomó nota de la información adicional facilitada por México en relación con la certificación de origen, que se distribuyó con la signatura CPC/10/Addendum 15.

### Reglamento

13. El Presidente se refirió a los párrafos 6 y 7 del documento CPC/76 y recordó que en su última reunión el Comité había acordado volver a examinar la cuestión de la modificación del párrafo 1 del Reglamento, relativo a la duración del mandato de los miembros de la Mesa. Quedó entendido que se habían presentado dos propuestas concretas: en primer lugar, la prórroga de la duración del mandato del Presidente de seis a 12 meses; en segundo lugar, la sustitución del sistema de rotación por orden alfabético para la elección del Presidente (que no estaba establecido en el Reglamento) por algún otro sistema de rotación. En la última reunión, algunos miembros indicaron que no estaban aún en condiciones de adoptar una decisión en relación con las propuestas formuladas. Habida cuenta del tiempo transcurrido, se estimó que los miembros habían tenido tiempo para reflexionar a fondo sobre estas propuestas.

14. Varios miembros expresaron su apoyo a la propuesta de prorrogar la duración del mandato del Presidente de seis a 12 meses, manteniendo el actual sistema de rotación por orden alfabético. Un miembro se manifestó partidario de un sistema de rotación del Presidente por elección. Algunos otros indicaron que sería preferible mantener el actual sistema de rotación cada seis meses de los miembros de la Mesa por orden alfabético, y sugirieron que no se incluyera la cuestión en el orden del día de futuras reuniones hasta que se estuviera en condiciones de adoptar una decisión y así lo pidieran las delegaciones interesadas.

15. A la luz de las observaciones y propuestas de las delegaciones, el Comité acordó que el próximo Presidente celebrara consultas informales y presentara en la próxima reunión una propuesta en relación con la cuestión de la modificación del párrafo 1 del Reglamento.

### Rotación de los miembros de la Mesa

16. El Presidente expresó su agradecimiento a los miembros por su colaboración y ayuda en la realización de las actividades del Comité. Indicó que, de conformidad con el Reglamento del Comité, en el próximo período asumiría la presidencia el representante del Brasil y la vicepresidencia el representante de Chile.

### Próxima reunión

17. El Presidente dijo que, según la práctica habitual, la fecha de la próxima reunión del Comité se fijaría en consulta con las delegaciones y la Secretaría. Se indicó que algunos miembros deseaban examinar en la próxima reunión la evolución de la cuestión de la adhesión de Argentina al Protocolo.